



Resolución Directoral

N° 005-2018-OTASS/DE

Lima, 19 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando N° 08-2018-OTASS/SG de Secretaría General, del 15 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que las entidades de la Administración señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I, del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efecto de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, dispone que mediante resolución del Titular de la Entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad y establece la obligación de informar a su respectivo Órgano de Control Institucional sobre su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 44-2016-OTASS/DE, del 28 de setiembre de 2016, se designó a la Licenciada Ana María Torres Cabrera como responsable del Libro de Reclamaciones; no obstante ello, a través del memorando del visto, la Secretaría General hace de conocimiento que la referida servidora ha dejado de laborar en la entidad;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar como nuevo responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, al Licenciado Christian Iván Aponte Fajardo, Especialista en Gestión de Archivos de la Secretaría General;

Con los visados de Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Culminación de la Designación

Dar por concluida la designación de la Licenciada Ana María Torres Cabrera, como responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, efectuada con Resolución Directoral N° 44-2016-OTASS/DE.





Resolución Directoral

Artículo 2.- Designación

Designar como responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, al Licenciado Christian Iván Aponte Fajardo, Especialista en Gestión de Archivos de la Secretaría General, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que se registren en el referido libro.

Artículo 3.- Comunicación

Notificar la presente resolución al servidor designado, a la oficina de Administración y al Órgano de Control Institucional del OTASS.

Artículo 4.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OTASS (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



EDMER TRUJILLO MORI
Director Ejecutivo
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento